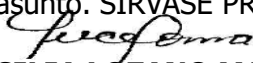


CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 12 de marzo de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó ya resolvió el recurso de apelación interpuesto por las partes contra la sentencia de primera instancia proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.253

RADICADO:	27001333300320150019700
DEMANDANTE:	SIXTA TULIA MOSQUERA PALACIOS Y OTROS
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso, obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 300 del 13 de diciembre de 2019 que modificó el numeral cuarto de la sentencia No. 85 del 19 de septiembre de 2017 proferida por este Despacho y confirmó en lo demás la sentencia apelada, que accedió parcialmente a las suplicas de la demanda.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 300 del 13 de diciembre de 2019 que modificó el numeral cuarto de la sentencia No.85 del 19 de septiembre de 2017 proferida por este Despacho y confirmó en lo demás la sentencia apelada, que accedió parcialmente a las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 11, el presente auto.

Hoy 15 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m.

YC

Secretaria